

Río Gallegos, 22 de marzo de 2019.-

VISTO:

Las Disposiciones Nros. 132/19, 133/19, 134/19, 135/19, 136/19, 137/19, 138/19, 139/19, 140/19, 141/19, 142/19, 143/19, 144/19, 145/19, 146/19, 147/19, 148/19, 149/19, 150/19, 151/19, 152/19, 153/19, 154/19, 155/19, 156/19, 160/19, 161/19, 162/19, 163/19, 164/19, 165/19, 166/19, 167/19, 168/19, 169/19, 170/19, 171/19, 172/19, 173/19, 174/19; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas se exhibieron los postulantes admitidos a los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición convocados oportunamente en cada caso;

QUE en el Artículo 2º de cada una de las Disposiciones mencionada se consignó mal la fecha de publicación;

QUE en la Disposición Nº 151/19 se cometió un error al especificar el número de D.N.I. del postulante Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE en la Disposición Nº 165/19 se colocó erróneamente el número de D.N.I. de las postulantes Sandra Mariela VILCA y Marcela Romina VENENCIA;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente subsanando los errores mencionados;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SUSTITUIR el Artículo 2º de las Disposiciones Nros. 132/19, 133/19, 134/19, 135/19, 136/19, 137/19, 138/19, 139/19, 140/19, 141/19, 142/19, 143/19, 144/19, 145/19, 146/19, 147/19, 148/19, 149/19, 150/19, 151/19, 152/19, 153/19, 154/19, 155/19, 156/19, 160/19, 161/19, 162/19, 163/19, 164/19, 165/19, 166/19, 167/19, 168/19, 169/19, 170/19, 171/19, 172/19, 173/19, 174/19, quedando redactado de la siguiente manera: "... ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en las carteleras de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 18 al 22 de marzo de 2019..."

ARTICULO 2º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 151/19, donde dice "...Silvio Gabriel ROTMAN (D.N.I. Nº 22.562.762)..." deberá decir "...Silvio Gabriel ROTMAN (D.N.I. Nº 22.862.762)..."

ARTICULO 3º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 165/19, donde dice "...Sandra Mariela VILCA (D.N.I. Nº 35.567.487)..." deberá decir "...Sandra Mariela VILCA (D.N.I. Nº 24.850.387)..." y donde dice "...Marcela Romina VENENCIA (D.N.I. Nº 24.850.387)..." deberá decir "...Marcela Romina VENENCIA (D.N.I. Nº 32.207.410)..."

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la Unidad Académica Río Gallegos.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG